



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.000.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07396-1 y la nota enviada por Cristina Paccioretti y Julio Villarruel Cepeda; y

CONSIDERANDO:

Que tendrá lugar en nuestra ciudad el Cuarto encuentro nacional de bandoneones denominado "Ciudad de Rafaela" cuyo espectáculo éste año se denomina " 100 VOCES PARA PICHUCO...Y UNA PASION", a realizarse el 18 de Mayo del año en curso.

Que este emprendimiento de singulares características fue iniciado por los conductores del espacio radial "Almohadas de Tango", Cristina Paccioretti y Julio Villarruel Cepeda

Que el encuentro estará en el marco del Centenario del natalicio de Anibal "Pichuco" Troilo dado que el día 11 de julio se dispuso que cada año se recuerde el Día Nacional del Bandoneón, en coincidencia con el aniversario del natalicio de Anibal "Pichuco" Troilo, expresión máxima en la ejecución del instrumento.

Que entre los objetivos previstos al organizar el encuentro figuran crear un marco de encuentro para: homenajear a los cultores del instrumento, entablar lazos de amistad entre los participantes, promover actividades culturales tendientes a su difusión brindar a los docentes y estudiantes la posibilidad de compartir talleres dictados por reconocidos maestros, mostrar al bandoneón como eje temático, abordado por las distintas disciplinas: pintura, escultura, fotografía, letras, música, danza, entre otras.

Que el evento atraerá a artistas y críticos de diversos puntos del país cuya participación significará una importante trascendencia nacional de Rafaela como centro de referencia cultural lo que es bueno para toda la comunidad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Declárase de Interés Municipal al Espectáculo " 100 VOCES PARA PICHUCO...Y UNA PASION" que se desarrollará en nuestra Ciudad el día 18 de Mayo del corriente año, en homenaje a cumplirse 100 años del natalicio de Anibal "Pichuco" Troilo el próximo 11 de Julio.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Infórmese fehacientemente al Sr. Intendente Municipal y a los organizadores esta decisión.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los ocho días del//
mes de mayo de dos mil catorce.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Ing. DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela